

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS (6422)

2 ACTO:

3
4
5 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑÍA SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA

7 OTORGANTES:

8 RAZON SOCIAL

RUC

9 SOLIPET S.A.

1790744590001

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI 3 COPIAS **WGP**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) DE**
14 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR**
15 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO**
16 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora
17 Ingeniera KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS, en su calidad
18 de Gerente General y Representante Legal de **SOLIPET**
19 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con el nombramiento
20 que se adjunta como habilitante.- La compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, divorciada, mayor de edad,
22 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
23 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me
24 presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí el
25 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
26 procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
27 que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
28 tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el libro de

Not. 18.
28-X-2010
00000001

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 la siguiente de Reforma de Objeto Social y de los Estatutos de
3 la compañía SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las
4 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura Pública la señora Ingeniera Kenise Arlene
7 Rivera Villacis, en calidad de Gerente General y Representante
8 Legal de SOLIPET SOCIEDAD ANÓNIMA, divorciada, mayor
9 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta
10 ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
11 a) SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por Escritura
12 Pública, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y
13 seis, ante el Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario
14 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, la misma que fuera
15 aprobada oportunamente por la Superintendencia de
16 Compañías, e inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos
17 ochenta y seis en el Registro Mercantil del cantón Quito. b)
18 Con fecha veintiocho de octubre del dos mil cinco ante el
19 Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
20 Cantón Quito, se realizó, un aumento de capital, a ochocientos
21 mil dólares de los Estados Unidos de América, debidamente
22 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en
23 el Registro Mercantil, el siete de marzo del dos mil seis; c) Con
24 fecha treinta de junio del dos mil diez ante el Doctor Enrique
25 Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se
26 realizó, una ampliación del Objeto Social y Reforma de
27 Estatutos, debidamente aprobada por la Superintendencia de
28 Compañías e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 agosto del dos mil diez; d) La Junta General Extraordinaria
2 Carácter Universal de Accionistas de SOLIPET SOCIEDAD
3 ANONIMA, reunida el veinticinco de octubre del dos mil diez
4 resolvió por unanimidad Reformar el Objeto Social y los
5 Estatutos de la compañía, conforme consta del Acta de Junta
6 Extraordinaria con carácter Universal de Accionistas que como
7 habilitante adjunto. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL**
8 **OBJETO SOCIAL y DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes 0000002
9 expuestos la señora Ingeniera Kenise Arlene Rivera Villacis, en
10 la calidad que comparece, declara que se Reforma el Objeto
11 Social y los Estatutos Sociales de la compañía SOLIPET
12 SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del Acta de Junta
13 Extraordinaria con carácter Universal de Accionistas que adjunta
14 a la presente. **CLAUSULA CUARTA.-** La cuantía del presente
15 acto es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICION**
16 **TRANSITORIA.-** El otorgante autoriza al Dr. Reinaldo Zambrano
17 V., para que realice todas las gestiones administrativas,
18 judiciales, extrajudiciales y todos los actos necesarios para
19 obtener la legal aprobación y perfeccionamiento de esta
20 escritura y su correspondiente inscripción en el Registro
21 Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo. " HASTA AQUI LA
23 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
24 todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Reinaldo
25 Zambrano Velasco, Abogado con matrícula profesional número
26 siete mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados
27 de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
28 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le

1. fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y
2 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Kenise Arlene Rivera Villacis
ING. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Ignacio San María E3-30 Edif. Metrópoli Ofi. 402
(593-2) 244-1889 / 226-6569 Fax: (593-2) 246-0574
solipet_ec@andinanet.net • www.solipet.com
Quito - Ecuador



Quito, 06 de Agosto del 2010

Señora Ingeniera
KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS
Presente.-

0000003

Me es grato comunicar a usted que en Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Accionistas de la compañía SOLIPET S.A., celebrada el 05 de Agosto del 2010 fue usted nombrada por unanimidad como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, representación que la ejercerá en forma individual o en conjunto con el Presidente de la Compañía por un periodo de cinco años según lo contemplan los Estatutos de la misma.

La Compañía Anónima SOLIPET S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de enero de 1986 ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de abril de 1986; con fecha 30 de junio del 2010, se realizó la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía Solipet S.A., ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de agosto del 2010..

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


ING. GERMEY RIVERA MARTENS
PRESIDENTE

Yo, ING. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de Solipet S.A., que la ejerceré individualmente o en conjunto con el Presidente de la compañía., para el que he sido designada. Quito, 06 de Agosto del 2010.


ING. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS
C.C. 171227839-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9800** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **11 AGO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 2 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 28 OCT. 2010
Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER UNIFORME DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLIPET S.A., DE 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.



En la ciudad de Quito, a lunes veinticinco de octubre del año dos mil diez, a las 18:00, en la oficina 402 del Edificio Metrópoli, ubicado en las calles Juan González e Ignacio Santa María de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, Ingeniero GERMY RAUL RIVERA MARTENS quien representa el 80% del capital suscrito y la Ing. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS, quien representa el 20% del Capital Social de la compañía, bajo la dirección del presidente de la compañía, señor Ingeniero Gerty Raúl Rivera Martens, actuando como secretario la Gerente General de la compañía, Ing. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS, quien por disposición del presidente, procede a constatar el quórum y que de haberlo, se de lectura al Orden del Día, solicitud que es atendida por la secretaria, quien informa que se encuentran presentes los accionistas que representan el cien por ciento del Capital pagado, en consecuencia existe quórum y se da lectura al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Constatación del Quórum; **Dos.-** Lectura del Orden del Día; **Tres.-** Reforma del Objeto Social de la compañía y de Estatutos de la compañía. Una vez que el orden del día ha sido considerado y aprobado por los accionistas, el Presidente pide a la secretaria que proceda a dar conocimiento de los puntos del orden del día aprobado. La secretaria, manifiesta que ya se ha procedido a constatar el quórum que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, debiendo indicarse que se aprueba la agenda, en consecuencia corresponde tratar el **Tercer** punto del orden del día que dice: Reforma del Objeto Social de la compañía. El Presidente, toma la palabra y manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a fin de que la misma pueda seguir cumpliendo con sus funciones, pero por las necesidades existentes de la misma es necesario eliminar algunas atribuciones como: 1) La provisión de mano de obra, moción que es discutida y aprobada por los accionistas asistentes, por unanimidad.

Una vez que han sido tratados y acordados todos los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas **RESUELVE: Uno.- Reformar el objeto social eliminando la atribución de proveer mano de obra por parte de la compañía y como consecuencia de los puntos acordados se reforma el Estatuto de la compañía de la siguiente forma: El Artículo Uno** dirá: Con la denominación de SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA, se constituye en la ciudad de Quito, una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuyo objeto social es: Diseño y construcción de urbanizaciones, edificios y casas, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, viaductos, carreteras, puentes de toda clase, represas, diques, canales de riego, acequias y cualquier clase de trabajo relacionado con la construcción. Diseño y construcción de oleoductos y poliductos. Prestar servicios de perforación y reacondicionamiento de pozos petroleros, Prestar servicios de mantenimiento de instalaciones mecánicas, eléctricas, petroleras e industriales. Provisión de materiales y equipos para las actividades relacionadas con el objeto social. Participar en las actividades de prospección, exploración, explotación y conducción de hidrocarburos.- Participar en la elaboración industrial y comercialización de productos químicos. Comercializar petróleo crudo y derivados de petróleo. Importar, exportar y comercializar maquinarias, equipos, herramientas y repuestos accesorios, materias primas e insumos que se utilicen en actividades industriales, pesqueras, agrícolas, mineras, hidrocarbúferas, de aviación y de la construcción, repuestos y accesorios para

JM

vehículos automotores. Realizar estudios, planificación, diseño, operación y construcción en las áreas de geología, geofísica, geotécnica, minería, ingeniería geológica, ingeniería de petróleos, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica e ingeniería industrial. Diseñar, planificar y construir maquinarias, herramientas y repuestos hidráulicos y para el sector Hidrocarburífero, a través de licencias, patentes propias, adquiridas legalmente o liberadas de conformidad con la Ley. Participar en concursos y licitaciones convocadas en territorio nacional o las que se promuevan con carácter internacional relacionadas con su objeto social. Representar a empresas internacionales en el país e intervenir por sí sola o como representante en concursos públicos y privados, siguiendo los procedimientos de contratación pública establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o cualquier otra Ley, con personas naturales, jurídicas o con cualquier institución del Estado, según la conveniencia de la compañía o de su representada. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, actividades judiciales y extrajudiciales permitidas por la Leyes.

La Junta General de Accionistas autoriza a la Gerente de la compañía Ing. Kenise Arlene Rivera Villacís, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos, acordada. Por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 21h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta el accionista asistente, el Presidente y la Secretaria.


INGENIERO GERMY RAUL RIVERA MARTENS
Presidente
Accionista


INGENIERA KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS
Secretaria
Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171227839-7

RIVERA VILLACIS KENISE ARLENE
NOMBRES Y APELLIDOS / ESTADOS UNIDOS /

LUGAR DE NACIMIENTO: 12 MARZO 1973

FECHA DE NACIMIENTO: 008-B 0008 02761 F

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1998

Kenise Rivera
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E183311112
INC DACT

DIVORCIADO EMPLEADO

SECUNDARIA

GERRY RAUL RIVERA MARTIN
MILY DORIS VILLACIS CHAVEZ

QUITO 26/04/2022

REN 2540

Enrique Diaz
PULGAR DERECHO



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

137-0307 1712278397
NUMERO CENET

RIVERA VILLACIS KENISE ARLENE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito a: 28 OCT 2010

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



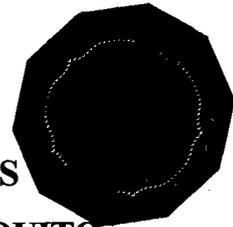
....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA** que otorga SOLIPET S.A., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



PA---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS DE SOLIPET SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 28 de Octubre del 2010; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004833, de fecha 09 de Noviembre del 2010, que Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

0000006



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



RA-

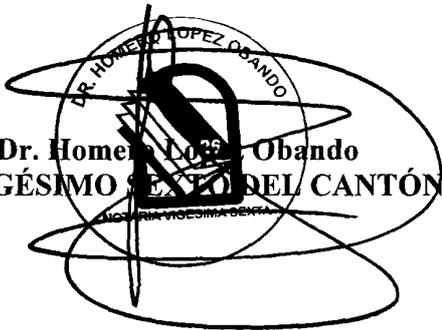


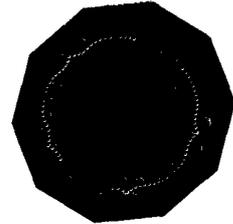
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

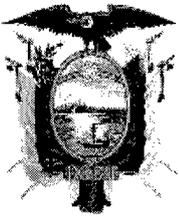
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004833, de fecha 09 de Noviembre del 2.010, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, se RESUELVE APROBAR la reforma de estatutos de SOLIPET S.A. en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOLIPET S.A., de fecha 28 de Enero De 1.986.- Quito, a 15 de Noviembre del 2.010.- (L.S.)

0000007


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00000008** **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 09 de noviembre del 2.010, bajo el número **3859** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 555 del Registro Mercantil de veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1072, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SOLIPET S. A."**, otorgada el 28 de octubre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41159**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-